



Junta Directiva

Acta No. 006/2003

**JUNTA DIRECTIVA DE LA RED IBEROAMERICANA
DE ESCUELAS JUDICIALES**Acta de la Quinta Reunión Ordinaria
Barcelona, España, 17 y 18 de febrero del 2003

Reunidos los días 17 y 18 de febrero del 2003 en Barcelona, España, tuvo lugar la Quinta Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, contando con las siguientes instituciones:

1. La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de Colombia, representada por su Directora, Doctora Gladys Virginia Guevara Puentes.
2. La Escuela Judicial de Costa Rica, representada por su Director, Doctor Alfredo Chirino Sánchez.
3. La Escuela Judicial de España, representada por su Director, Doctor Juan Francisco Valls Gombau.
4. El Instituto de la Judicatura Federal de México, representado por su Director, Magistrado Julio César Vásquez-Mellado García.
5. La Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, en su calidad de Secretaría Pro Tempore de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, representada por su Director, Licenciado Luis Henry Molina.
6. Los señores: Doctor Andrés Salcedo, Jefe de la Sección de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Escuela Judicial de España, Dr. José María Fernández Villalobos, Jefe del Área de Relaciones Externas e Institucionales, y el Licenciado José Dantés Díaz, Coordinador de la Secretaría Pro Tempore, en calidad de miembros de la delegación de sus respectivos países.

La agenda presentada, por parte de la Secretaría Pro Tempore y la Escuela Judicial sede para desarrollar en esta ocasión fue la siguiente:

A) Conocimiento y discusión de los siguientes documentos y temas:

- 1.) Solicitud de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay sobre la admisión del Centro Internacional de Estudios Judiciales.
- 2.) La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y su relación con el Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual.
- 3.) Propuesta de establecimiento del Campus Virtual de la RIAEJ.
- 4.) Cursos Virtuales ofrecidos por las Escuelas representadas en la Reunión.



Junta Directiva

- 5.) Productos entregados por la Escuela Judicial española para su difusión por la RIAEJ.
- 6.) Avances de los Grupos de Trabajo
- 7.) Informe sobre el Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual de la RIAEJ presentado en el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, celebrado en Zacatecas, México y la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Cancún, México, a cargo de la delegación de México.
- 8.) Informe sobre los trabajos desarrollados por la RIAEJ presentado en el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, celebrado en Zacatecas, México, la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Cancún, México, y la Tercera Asamblea General de la Red Europea de Escuelas Judiciales, a cargo de la Secretaría Pro Tempore.
- 9.) Celebración de la próxima reunión de la Junta Directiva.

Presentes todas las delegaciones se dio inicio a la reunión a las 9:45 a.m.

1. Con respecto al punto No. 1 de la agenda, relativo a la solicitud de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay para la admisión del Centro Internacional de Estudios Judiciales, la Junta Directiva decidió posponerlo para la sección de los temas varios de la reunión, decidiéndose que la Secretaría Pro Tempore envíe una comunicación a la Corte Suprema de Justicia de Paraguay acusando recibo sobre su solicitud, expresándole que la Junta Directiva está estudiando su propuesta y que luego de que dicha institución agote los procedimientos que se establecerán para las solicitudes de admisión de nuevos miembros, se les dará una respuesta una vez se haya producido la decisión pertinente. Por ello, la Junta Directiva acordó que un miembro de la misma elabore un protocolo de admisión de nuevos miembros que deberá ser remitido por correo electrónico a los integrantes de la Junta Directiva quienes deberán hacer sus observaciones de lugar lo antes posible, para luego presentarlo y aprobarlo en la próxima reunión de la Junta Directiva, siendo la delegación de México la responsable de ello.



Junta Directiva

2. De acuerdo a lo acordado en la Cumbre de Presidentes de Supremas Cortes de Justicia celebrada en Canarias y lo acordado en la primera reunión de la Junta Directiva de la RIAEJ celebrada en México en octubre del 2001, la Junta Directiva se constituye en Comité Académico del Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual, para tratar los temas que a continuación se refieren a los puntos 2 y 3 de la agenda, acordándose:

- a) Contenidos académicos:

Todos los programas que se oferten deberán ser previamente autorizados por la Junta Directiva de la RIAEJ en su condición de Comité Académico del Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual.

Al efecto, puesta en conocimiento de la Secretaría Pro Tempore una oferta de un producto de formación virtual será remitida por ésta a los responsables del correspondiente Grupo de Trabajo, según el tema, y a la Junta Directiva de manera simultánea, con el fin de que sea analizada. Presentadas las observaciones por el Grupo de Trabajo o vencido el término señalado para tal propósito, el responsable del grupo remitirá un informe a los miembros de la Junta Directiva el cual incluirá la opinión no vinculante sobre la pertinencia y viabilidad del programa. La decisión se tomará por la Junta Directiva como Comité Académico procurando el consenso de sus miembros de tal manera que si existiesen objeciones sustanciales los integrantes de la Junta se comprometen a tratar de buscarle una solución viable al asunto.

- b) Plataforma y productos:

Los programas que serán ofertados por la RIAEJ correrán en la plataforma de la Red o de alguna de las instituciones integrantes, así:

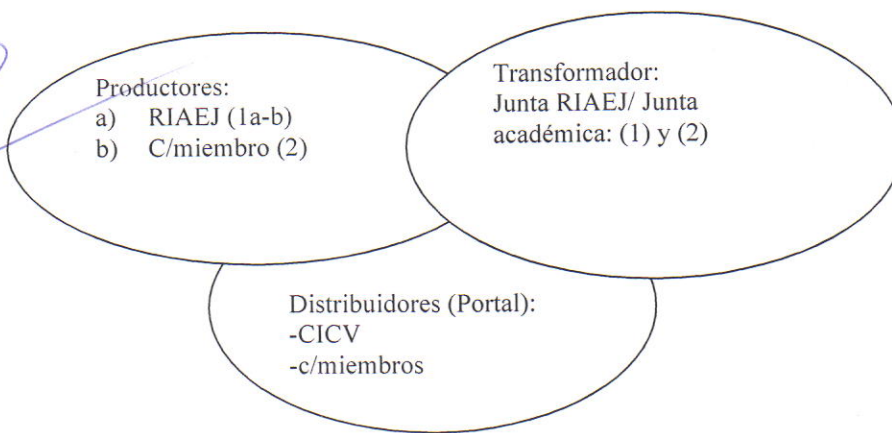
- 1) Elementos específicos creados por la red y para la RIAEJ:
 - a. Los programas acordados por la RIAEJ que se desarrollen con recursos obtenidos por ésta, rodarán sobre la plataforma donada por el Instituto de la Judicatura Federal de México a la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, y
 - b. Los programas elaborados con financiación conseguida por cada una de las instituciones miembros podrán correr en el campo de la RIAEJ o de la respectiva institución.
- 2) Los productos nacionales de cada Escuela o centro o elaborados en colaboración entre ellos que no estén específicamente orientados a la región, dentro de los



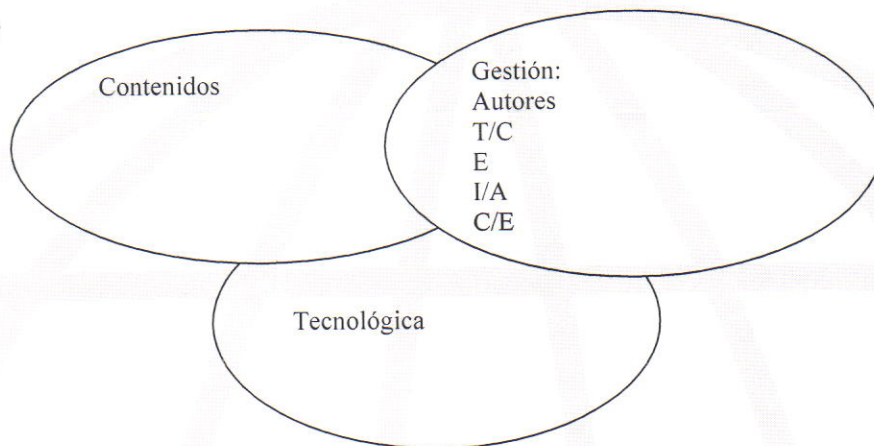
Junta Directiva

cuales se ofrecen cursos completos o cupos para magistrados o jueces iberoamericanos correrán en las plataformas nacionales o en las plataformas que designen sus titulares.

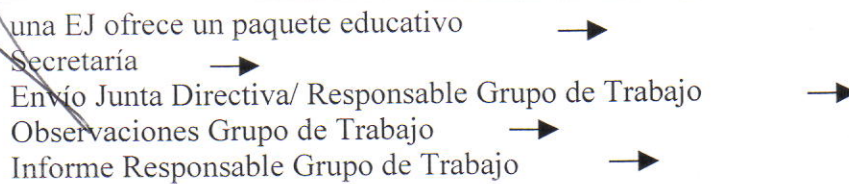
c) Administración del Campus Virtual Iberoamericano:



Aspectos sobre administración de los Programas:



Proceso:





Junta Directiva

Decisión de la Junta

- d) La Secretaría Pro Tempore propondrá un protocolo contentivo de elementos que posibiliten la medición de calidad de los cursos virtuales que deberá remitir a los demás miembros de la Junta Directiva para su opinión, a fin de ser aprobado en la próxima reunión de la Junta Directiva.

Posteriormente y con relación al punto número 4 de la agenda concerniente a la oferta de cursos virtuales ofrecidos por las escuelas judiciales, los miembros de la Junta Directiva presentaron los siguientes programas, los cuales fueron acogidos a unanimidad en su condición de Comité Académico del Centro Iberoamericano de Capacitación Virtual:

- a) Costa Rica: Conciliación Judicial, iniciando el 15 de mayo del 2003.
- b) Colombia: Filosofía del Derecho, iniciando el 30 de mayo del 2003.
- c) España: Derecho Administrativo, fecha de inicio por confirmar.
- d) República Dominicana: Derechos de Autor, iniciando el 1 de julio del 2003.

La Escuela Judicial de España sometió a consideración de la Junta la iniciativa de diseñar un Curso para la formación de Equipos Técnicos de Capacitación Judicial Virtual el cual exigiría la presencia de los participantes durante 15 días en este país, procediendo al estudio de su viabilidad académica y económica. La Junta manifestó su interés en estos proyectos.

Realizado lo anterior, la Junta Directiva cumple con el mandato encomendado en la Segunda Asamblea General celebrada en Santo Domingo en octubre pasado de iniciar las ofertas educativas a partir del primero de marzo del 2003.

Todos los cursos virtuales deberán ofertarse y regirse por unas normas de funcionamiento provisionales que se aprueban por la Junta Directiva y que se anexa a la presente acta.

3. Acto seguido, los coordinadores de los grupos de trabajo 3, 4 y 5 presentaron avances logrados en sus respectivos grupos a lo largo de los últimos cuatro meses. La delegación de Costa Rica, en la persona de Alfredo Chirino, coordinador del Grupo de Trabajo no 3 informó que la Escuela Judicial de Costa Rica iniciará a mediados del presente año la realización de investigaciones sobre los temas identificados y determinados en la planeación estratégica aprobada en la reunión de la Junta Directiva celebrada en México en octubre del 2001, de lo que se ha tomado la debida nota.

Por su lado la delegación de Colombia, en la persona de Gladys Virginia Guevara, coordinadora del grupo de trabajo 4 informó que la Escuela Judicial de Colombia ha



Junta Directiva

estado desarrollando, con el auxilio del programa de maestría en derecho de la Universidad Nacional de Colombia, la organización de las informaciones contempladas en el proyecto del observatorio iberoamericano aprobado por la Asamblea General, iniciativas que fueron acogidas por la Junta Directiva.

La Escuela Judicial de España, coordinadora del Grupo de Trabajo 5, entregó una bibliografía sobre los sistemas de formación y selección de jueces de Iberoamérica con la finalidad de que se insertase en la página web de la Red, dando cumplimiento a lo prometido en la Segunda Asamblea General relativo a dotar a la Red de unos instrumentos que puedan ser ofrecidos como servicios con valor agregado a sus miembros tendentes a facilitar a éstos herramientas y recursos capaces de ayudar a la tarea de fortalecimiento institucional de las escuelas. Asimismo, solicitó a la Secretaría Pro Tempore crear un enlace en la página web para que otras instituciones que deseen remitir otras bibliografías para ser añadidas así lo hicieran y presentó un documento relativo a los sistemas judiciales de Iberoamérica el cual remitirá a todas las instituciones integrantes de la Red a fin de que la revisen y hagan las correcciones de lugar, en los casos necesarios, para luego ser entregadas a la Secretaría Pro Tempore quien las insertará en la página web.

A las 6:15 p.m. se levantó la sesión, dando por concluido el primer día de la reunión.

El segundo día de la reunión se inició con el informe del Magistrado Julio César Vázquez Mellado, Coordinador del Grupo de Trabajo número 1, en el cual informó sobre la presentación del Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual de la RIAEJ en el marco del Encuentro de los Consejos de la Judicatura, celebrado en Zacatecas, México, en octubre del 2001 y en la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia, el cual fue acogido con beneplácito y se felicitó a la delegación de México por el excelente trabajo realizado.

Posteriormente, la Secretaría Pro Tempore informó a la Junta Directiva sobre la participación de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales en la VII Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia y Tribunales Supremos de Justicia celebrada en Cancún, México, en noviembre del 2002, en la cual se presentaron los trabajos desarrollados desde sus inicios, siendo felicitada la RIAEJ por sus avances. Asimismo, informó sobre la participación de la RIAEJ en la Tercera Asamblea General de la Red Europea de Escuelas Judiciales, celebrada en Copenhague, Dinamarca, en diciembre pasado, en la cual se presentó los trabajos desarrollados. Sobre este aspecto, la delegación española informó que la Secretaría Pro Tempore ha sido invitada nuevamente a la próxima reunión de la Red Europea de Escuelas Judiciales a celebrarse en marzo próximo en Tesalónica, Grecia, a fin de que presente de manera más amplia los trabajos desarrollados, ya que en la Asamblea General celebrada en Dinamarca el tiempo



Junta Directiva

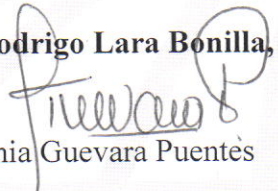
destinado para ello fue muy corto. La Junta Directiva agradeció la invitación pero resuelve entender más prudente postergar la aceptación de la misma para una próxima ocasión en que la RIAEJ pueda aportar más contenido a dicha intervención.

Acto seguido, la Secretaría Pro Tempore, coordinadora el Grupo de Trabajo número 2, informó sobre los avances de su grupo de trabajo e informó que una vez concluido en las próximas semanas la legalización en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de República Dominicana de los certificados de autorización para registro de la imagen corporativa de la RIAEJ, serán remitidos a todos los países para que procedan a registrar oficialmente dicha imagen.

La delegación de México propuso que la Secretaría Pro Tempore consulte a las demás instituciones integrantes de la Red a fin de indagar el interés de alguna de éstas para ser la anfitriona de la próxima reunión de la Junta Directiva que deberá celebrarse en septiembre próximo. Asimismo, la Junta Directiva determinó hacer todo lo posible para sostener una reunión previa a la de septiembre a través de una video conferencia que deberá coordinar la Secretaría Pro Tempore.

Esta Acta que recoge los principales acuerdos y decisiones adoptados durante la presente reunión, fue leída ante el pleno de la Junta Directiva, mostrándose unánime conformidad con su contenido, en fe de lo cual los delegados participantes en representación de las Escuelas Judiciales de los países que conforman la Junta Directiva, firman la presente Acta en la ciudad de Barcelona, España, a los 18 días del mes de febrero del 2003.

Por la Escuela Rodrigo Lara Bonilla, de Colombia,


Dra. Gladys Virginia Guevara Puentès

Por la Escuela Judicial de Costa Rica,


Dr. Alfredo Chirino Sánchez

Por la Escuela Judicial de España,


Dr. José Francisco Valls Gombau



Junta Directiva

Por el Instituto Federal de la Judicatura de México,

Magistrado Julio César Vázquez- Mellado García

Por la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana,

Lic. Luis Henry Molina

Como miembros de las delegaciones presentes

Por España:

Dr. Andrés Salcedo

Dr. Joaquín Delgado

Dr. José María Fernández Villalobos

Por República Dominicana:

Lic. José Dantés Díaz



ANEXO

Normas de funcionamiento provisionales para los cursos virtuales a ser ofertados por el Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual y/o a través de las plataformas tecnológicas nacionales

1. La oferta de los cursos virtuales se colocará en el portal de la Red, a más tardar el primero de marzo.
2. Las informaciones generales del curso, en un principio, serán las que ya están establecidas en el CICJV, sin perjuicio de que se agreguen otras de interés.
3. Se permitirán dos participantes por cada institución integrante de la RIAEJ.
4. Las Escuelas Judiciales y/o Centros Públicos de Capacitación Judicial informarán sobre las ofertas de cursos virtuales a los jueces y magistrados de su país y será ésta quien seleccionará a los participantes. Condiciones de los participantes:
 - a) Ser magistrado o juez, sin limitación de tiempo de ejercicio;
 - b) Ser funcionario o integrante de una institución integrante de la Red.
5. El límite para presentar los participantes para los cursos aprobados por la Junta Directiva en su Quinta Reunión Ordinaria será el 30 de abril del 2003.
6. El desarrollo de los cursos virtuales impartidos a través del Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual será responsabilidad del Instituto de la Judicatura Federal de México, administrando la plataforma tecnológica y la Escuela Judicial oferente, quien deberá velar por el buen desarrollo del programa académico.
7. El desarrollo de los cursos virtuales impartidos a través de las plataformas virtuales de las Escuelas Judiciales y/o Centros Públicos de Capacitación Judicial será responsabilidad exclusiva de dichas instituciones, salvo el caso de deserción de los participantes.
8. Las labores de inscripción y registro, expedición de usuarios y claves de acceso, así como otros asuntos propios de la gestión académica virtual será responsabilidad del Instituto de la Judicatura Federal, cuando la plataforma utilizada sea el Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual y la Escuela Judicial o Centro Público de Capacitación Judicial oferente. Cuando la plataforma utilizada pertenezca a una Escuela, ésta será la responsable de todo lo anterior.



Junta Directiva

9. Las instituciones responsables de un curso virtual deberán comunicar a la Secretaría Pro Tempore la fecha de inicio del curso, número total de participantes, posible fecha de conclusión, número total de deserciones, entre otras informaciones de interés, a fin de mantener en sus archivos un expediente de cada curso virtual realizado para incluirlos en el informe anual rendido a la Asamblea General.
10. En un principio, los costos de cada oferta educativa virtual serán cubiertos por la institución oferente, hasta tanto la Red esté en capacidad de generar recursos propios.

Alus

[Signature]

[Signature]

[Signature]